Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 456/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 424/2021 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.", REFERENTE AL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El **Memorándum N° 223/2021**, de fecha 22 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva la Nota DNC N° 22925/2021 de fecha 21/12/2021, por medio de la cual observa que el monto de Adjudicación consignado en la Resolución, es inconsistente con el monto indicado en el informe de Evaluación y en el SICP,

El Informe del comité de Evaluación de Oferta N° 01/2021 por la cual se recomienda a Adjudicación del procedimiento de LPN N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 394.207 a favor de la firma PROMED S.A por el monto total de Gs. **4.200.000.000 (guaraníes cuatro mil doscientos millones);}**

PAC N° 394.207, que indica como valor a contratar la suma de Gs. 3.600.000.000 (guaraníes tres mil seiscientos millones); y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer*", y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario Nº 4780/2021** de fecha 0 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 456/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 424/2021 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.", REFERENTE AL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Que, la **Resolución N° 424/2021 de fecha 07 de Diciembre de 2021** "Por La Cual Se Adjudica El Llamado A Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Seguro Médico Para Funcionaros/As Públicas/os Del Ministerio De La Mujer" – Plurianual - Ad Referéndum", Con Id N° 394207.", que dispone en su artículo 1° ;

Que, el **Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003** De Contrataciones Públicas, dispone en su **artículo 66;** *"Disminución de cantidades: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

Que, la Dirección de Contrataciones a través de la Nota de fecha 10/12/2021, solicitó a la firma adjudicada el ajuste del monto adjudicado. En consecuencia, por Nota de fecha 10/12/2021, la firma PROMED S.A informa; *"...que damos conformidad a lo solicitado en cuanto al ajuste del monto adjudicado al monto presupuestario disponible de la convocante, quedando establecido de la siguiente manera:* ***De 24 meses por el monto de Gs. 4.200.000.000 (GUARANIES CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES) a 20 meses por el monto final de Gs. 3.500.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES****.".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 424/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.",* referente al monto total de la adjudicación, quedando redactado de la siguiente forma: ----------

Artículo 1°. - Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Seguro Médico para Funcionarios/as del Ministerio de la Mujer" – Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 394207, a favor de la firma **PROTECCIÓN** …//…

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 456/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 424/2021 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS/AS PÚBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 394207.", REFERENTE AL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

…//…

MÉDICA PROMED **S.A.** por el monto total de **Gs. 3.500.000.000.- (guaraníes tres mil quinientos millones) IVA incluido;** estableciendo la cantidad mínima de 110 funcionarios/as y máxima de 175 funcionarios/as; y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. --------

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra